MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIGC
03

218046

San Borja, 20 NOV. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 045 -2018-MINEDU/VMGI-DIGC

Señores
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Presente.-

Asunto: Cronograma del Proceso de Contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud para el Año 2019

Referencia:
a) Resolución de Secretaría General N° 346-2016-MINEDU, modificada por Resolución de Secretaría General N° 348-2017-MINEDU.
b) Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con la Norma Técnica denominada "Normas para el Proceso de Contratación de Personal Administrativo en las Sedes Administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y de Profesionales de la Salud", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 346-2016-MINEDU, la cual establece en su numeral 6.4.1 lo siguiente: "*Los comités de contratación llevarán a cabo el proceso de evaluación, de acuerdo al cronograma establecido por el MINEDU.*"

En ese sentido, se adjunta el "Cronograma del Proceso de Contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud para el Año 2019", establecido por esta Dirección General con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Descentralizada y de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar - UESAL

Cabe mencionar que el ítem 2 del cronograma, referido a la publicación de vacantes, debe ejecutarse en concordancia con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018. Asimismo, se precisa que las plazas vacantes que se publiquen deben estar registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP.

Por otro lado, los Comités de Contratación que vean por conveniente la modificación del cronograma de acuerdo a la realidad de cada jurisdicción, podrán efectuarla siempre que las resoluciones de aprobación de contrato sean emitidas, como máximo, hasta el último día hábil del mes de diciembre del presente año, y se cumpla con lo dispuesto en el inciso d) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 346-2016-MINEDU, el cual señala:

> *"d. Con la finalidad de contar con el personal administrativo que garantice el cierre, evaluación e inventario del año escolar que culmina, así como la organización y planificación del inicio del siguiente año escolar, deberán adoptarse las acciones pertinentes para que el personal contratado inicie sus labores el primer día hábil del mes de enero, sin exceder el término del periodo fiscal correspondiente."*

Por último, en el caso de las plazas vacantes desiertas y aquellas generadas con posterioridad al proceso de contratación culminado, será el Comité de Contratación quien deberá convocar y ejecutar un nuevo proceso de evaluación, elaborando un nuevo cronograma, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.6.1 de la citada norma técnica, en observancia de la ley presupuestal vigente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DANIEL ALBERTO ANAVITARTE SANTILLANA
Director General de Calidad
de la Gestión Escolar (e)

CC: DIGEGED / OGRH

V°B°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIR. REG. EDUC. ANCASH
PERSONAL
UGEL - HUARI

Teodoro Moisés Acuña Benites
ESP. ADM. I - PERSONAL
UGEL - HUARI - ANCASH

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar
LEGAL

CRONOGRAMA

PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PROFESIONALES DE LA SALUD PARA EL AÑO 2019

Ítem	Actividades	Responsables	Inicio	Fin	Días hábiles
1	Conformación del comité de contratación y remisión de propuesta a la DRE/UGEL	II.EE.	21-nov	04-dic	10
	Conformación del comité de contratación en la sede administrativa (DRE/UGEL)	DRE/UGEL			
	Aprobación de la conformación de los comités de contratación, mediante resolución	Director DRE/UGEL			
2	Publicación de vacantes en portales electrónicos, pizarras, carteles u otros medios disponibles	DRE/UGEL/II.EE.	21-nov	04-dic	10
	Publicación de vacantes en el aplicativo para registro y difusión de las ofertas laborales del Estado – MTPE	DRE/UGEL			
3	Presentación de expedientes ante el comité de contratación	Postulantes	05-dic	11-dic	5
	Evaluación de expedientes	Comités de contratación			
	Entrevista personal (Grupo Profesional)				
4	Publicación preliminar de cuadro de méritos	Comités de contratación	12-dic	18-dic	5
	Presentación de reclamos por escrito	Postulantes			
	Absolución de reclamos	Comités de contratación			
	Publicación final de cuadro de méritos	Comités de contratación			
5	Adjudicación de vacantes	Comités de contratación	19-dic	31 -dic	8
	Remisión del informe final del proceso de contratación a la DRE/UGEL	Comités de contratación			
	Emisión de resoluciones que aprueba el contrato	DRE/UGEL			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIR. REG. EDUC. ANCASH PERSONAL

Teodoro Moisés Acuña Benites
ESP. ADM. I - PERSONAL